

bici

Curso 2006/07 núm. 24 26 - marzo - 2007

Boletín Interno de Coordinación Informativa

Negociado de Información Normativa

Claustro

Consejo Social

Consejo de Gobierno

Rectorado

Vicerrectorados

Secretaría General

Gerencia

Facultades

Centros Asociados

Publicaciones

B.O.E.

Programación de Televisión y Radio

Varios



UNED

La Universidad pública a distancia

Bici en Internet:

<http://uned.es/bici/>

Sumario

NÚMERO 24

3	RECTORADO
	Instrucción del Rectorado sobre la denominación de los Centros Asociados ● Modificación de la convocatoria de elecciones a la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales ● Convocatoria de elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales ● Ceses ● Nombramientos
6	VICERREC. DE COORDINACIÓN Y EXT. UNIVERSITARIA
	Fallo del jurado del XVII Certamen de Artes Plásticas
7	VICERREC. DE ESPACIO EUROPEO Y PLANIF. DOCENTE
	Procedimiento de organización y gestión académica de los programas oficiales de postgrados, másteres oficiales y doctorado de la UNED
14	VICERREC. DE ESTUDIANTES Y DESARROLLO PROFESIONAL
	Información recibida en el Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) de la UNED
15	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
	Información recibida en el Vicerrectorado ● Defensa de tesis doctorales
16	GERENCIA
	Reintegro de pagos por servicios académicos
17	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA
	Nuevo horario de permanencia de la Profesora D. ^a Marisa González de Oleaga
17	CENTROS ASOCIADOS
	Curso sobre "La inmigración: del conflicto al crecimiento de las sociedades."
17	BOE
	Reseñas del Boletín Oficial del Estado
17	PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN
	Avances de la programación de radio y televisión educativa

RECTORADO

1.- Instrucción del Rectorado sobre la denominación de los Centros Asociados

■ Rectorado

En los distintos documentos y listados que se utilizan habitualmente en nuestra Universidad aparecen los Centros Asociados con denominaciones dispares, con una ordenación igualmente diferente y, en ocasiones, contraviniendo acuerdos tomados por órganos de esos Centros o la normativa vigente.

Parece por ello necesario unificar y ordenar esas denominaciones de forma que se apliquen de modo uniforme en toda la Universidad.

Por ello, consultados los propios Centros Asociados respecto al nombre oficial de cada uno de ellos, ESTE RECTORADO HA RESUELTO:

Artículo único: "En todos los documentos y actividades oficiales de la Universidad, la denominación de los Centros Asociados será la que se refleja como anexo a esta Instrucción".

Madrid, 21 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

ESTAS DENOMINACIONES SE REFIEREN SÓLO A LAS SEDES CENTRALES Y NO A LA SUBSEDES, EXTENSIONES O AULAS.

CENTRO ASOCIADO DE	A CORUÑA
CENTRO ASOCIADO DE	ALBACETE
CENTRO ASOCIADO DE	ALMERÍA
CENTRO ASOCIADO DE	ALZIRA-VALENCIA "Francisco Tomás y Valiente"
CENTRO ASOCIADO DE	ASTURIAS
CENTRO ASOCIADO DE	AVILA
CENTRO ASOCIADO DE	BARBASTRO
CENTRO ASOCIADO DE	BAZA
CENTRO ASOCIADO DE	BERGARA
CENTRO ASOCIADO DE	BIZKAIA
CENTRO ASOCIADO DE	BURGOS
CENTRO ASOCIADO DE	CÁDIZ
CENTRO ASOCIADO DE	CALATAYUD
CENTRO ASOCIADO DE	CAMPO DE GIBRALTAR-ALGECIRAS
CENTRO ASOCIADO DE	CANTABRIA
CENTRO ASOCIADO DE	CARTAGENA
CENTRO ASOCIADO DE	CASTELLÓ-VILA-REAL
CENTRO ASOCIADO DE	CERVERA
CENTRO ASOCIADO DE	CEUTA
CENTRO ASOCIADO DE	CIUDAD REAL "Lorenzo Luzuriaga"
CENTRO ASOCIADO DE	CÓRDOBA
CENTRO ASOCIADO DE	CUENCA
CENTRO ASOCIADO DE	DENIA
CENTRO ASOCIADO DE	ELCHE
CENTRO ASOCIADO DE	FUERTEVENTURA
CENTRO ASOCIADO DE	GIRONA

CENTRO ASOCIADO DE	GUADALAJARA
CENTRO ASOCIADO DE	HUELVA
CENTRO ASOCIADO DE	JAÉN
CENTRO ASOCIADO DE	LA PALMA
CENTRO ASOCIADO DE	LA RIOJA
CENTRO ASOCIADO DE	LA SEU D'URGELL
CENTRO ASOCIADO DE	LANZAROTE
CENTRO ASOCIADO DE	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CENTRO ASOCIADO DE	LES ILLES BALEARS
CENTRO ASOCIADO DE	MADRID
CENTRO ASOCIADO DE	MÁLAGA
CENTRO ASOCIADO DE	MELILLA
CENTRO ASOCIADO DE	MÉRIDA
CENTRO ASOCIADO DE	MOTRIL
CENTRO ASOCIADO DE	OURENSE
CENTRO ASOCIADO DE	PALENCIA
CENTRO ASOCIADO DE	PAMPLONA
CENTRO ASOCIADO DE	PLASENCIA
CENTRO ASOCIADO DE	PONFERRADA
CENTRO ASOCIADO DE	PONTEVEDRA
CENTRO ASOCIADO DE	SEGOVIA
CENTRO ASOCIADO DE	SEVILLA
CENTRO ASOCIADO DE	SORIA
CENTRO ASOCIADO DE	TALAVERA DE LA REINA
CENTRO ASOCIADO DE	TENERIFE
CENTRO ASOCIADO DE	TERRASSA
CENTRO ASOCIADO DE	TERUEL
CENTRO ASOCIADO DE	TORTOSA
CENTRO ASOCIADO DE	TUDELA
CENTRO ASOCIADO DE	VITORIA-GASTEIZ
CENTRO ASOCIADO DE	ZAMORA

2.- Modificación de la convocatoria de elecciones a la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

■ Rectorado

La Comisión Electoral de la ETS Ingenieros Industriales, en su reunión del 20 de marzo de 2007, acordó elevar al rectorado solicitud de modificación del calendario electoral para las elecciones a Junta de Escuela, con el fin de retrasar el día de las votaciones del 30 de abril al 3 de mayo. De acuerdo con ello, se habrán de alterar las siguientes fechas:

18 de abril a 0,00 horas del 3 de mayo Campaña electoral.

3 de mayo Votación.

Proclamación provisional de candidatos electos.

4 a 7 de mayo Plazo de presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos.

8 de mayo Resolución de las reclamaciones a la lista de candidatos electos.
Proclamación definitiva de los miembros electos de la Junta de Escuela.

Este Rectorado aprueba estas modificaciones, y el calendario electoral completo queda de la forma siguiente:

12 de marzo de 2007 Convocatoria de elecciones.
Publicación del Censo provisional.

12 a 16 de marzo de 2007 Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional.

20 de marzo Resolución de reclamaciones al censo provisional.
Publicación del censo definitivo.

21 a 29 de marzo Plazo de presentación de candidaturas.

30 de marzo Proclamación provisional de candidatos.

10 a 12 de abril Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.

13 de abril Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos.
Proclamación definitiva de candidatos.
Sorteo de la Mesa Electoral.

18 de abril a 0,00 horas del 3 de mayo Campaña electoral.

19 a 25 de abril Plazo para ejercer el voto anticipado.

3 de mayo Votación.
Proclamación provisional de candidatos electos

4 a 7 de mayo Plazo de presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos.

8 de mayo Resolución de las reclamaciones a la lista de candidatos electos.
Proclamación definitiva de los miembros electos de la Junta de Escuela.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR. Juan A. Gimeno Ullastres.

3.- Convocatoria de elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

■ Rectorado

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Electoral General de la UNED (aprobado por el Consejo de Gobierno el 28 de julio de 2005), así como en el Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UNED (aprobado por

acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de noviembre de 2006), se convocan elecciones a Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, conforme al siguiente calendario electoral:

27 de marzo Convocatoria de elecciones.

28 de marzo Publicación del Censo Electoral provisional.

29 de marzo al 13 de abril Plazo de presentación de reclamaciones al Censo Electoral provisional.

16 de abril Resolución de reclamaciones al Censo Electoral provisional.
Publicación del Censo Electoral definitivo.

17 al 26 de abril Plazo de presentación de candidaturas.

27 de abril Proclamación provisional de candidaturas.

3 al 7 de mayo Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidaturas.

8 de mayo Resolución de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas.
Proclamación definitiva de candidaturas.
Sorteo para la composición de la Mesa Electoral.

8 de mayo a las 00:00 horas del 26 de junio Campaña electoral.

11 al 18 de junio Plazo para ejercer el voto por anticipado.

26 de junio Votación en 1ª vuelta.
Publicación del acta electoral
Proclamación provisional del candidato electo o candidatos que pasan a la segunda vuelta.

27 a 28 de junio Plazo para la presentación de reclamaciones (1ª vuelta).

29 de junio Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva del candidato electo (1ª vuelta).

2 de julio Votación en 2ª vuelta, en su caso.
Publicación del acta electoral.
Proclamación provisional del candidato electo.

3 al 4 de julio Plazo para la presentación de reclamaciones (2ª vuelta).

5 de julio Resolución de reclamaciones y proclamación definitiva del candidato electo (2ª vuelta).

En Madrid, a 20 de marzo de 2007. EL RECTOR. Juan A. Gimeno Ullastres.

4.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, a DON MANUEL ANTONIO SELLES GARCÍA, con efectos de 28 de febrero de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 12 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, a DON ALBERTO AUGUSTO ÁLVAREZ LÓPEZ, con efectos de 2 de marzo de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, a DON EMILIO PRIETO SÁEZ, con efectos de 2 de marzo de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 14 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, a DON DAMIÁN DE LA FUENTE SÁNCHEZ, con efectos de 7 de marzo de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Filología Francesa de la Facultad de Filología de esta Universidad, a DOÑA ALICIA MARIÑO ESPUELAS, con efectos de 28 de febrero de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, a DON ÁNGEL MUÑOZ MERCHANT, con efectos de 7 de marzo de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por razones de servicio, como Directora en funciones del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía

Social de la Facultad de Educación de esta Universidad, a DOÑA MARÍA ÁNGELES MURGA MENOYO, con efectos de 23 de febrero de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, por razones de servicio, como Secretaria del Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, a DOÑA AMPARO DÍEZ MARTÍNEZ, con efectos de 28 de febrero de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en cesar, a petición propia, a DON CARLOS VELASCO MURVIEDRO, como Vocal del Servicio de Inspección de esta Universidad, con efectos de 16 de marzo de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de esta Universidad, vengo en cesar, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Filología Francesa de la Facultad de Filología de esta Universidad, a DON JOSÉ IGNACIO VELÁZQUEZ EZQUERRA, con efectos de 28 de febrero de 2007, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

5.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director del Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia de la Facultad de Filosofía de esta Universidad a DON LUIS VEGA REÑÓN, con efectos de 1 de marzo de 2007.

Madrid, 12 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director en funciones del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad a DON PABLO RUIPÉREZ GARCÍA, con efectos de 15 de marzo de 2007.

Madrid, 13 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director en funciones del Departamento de Sistemas de Comunicación y Control de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario en funciones del citado Departamento a DON IGNACIO JOSÉ LÓPEZ RODRÍGUEZ, con efectos de 15 de marzo de 2007.

Madrid, 13 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a DON ALBERTO AUGUSTO ÁLVAREZ LÓPEZ, con efectos de 3 de marzo de 2007.

Madrid, 14 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director del Departamento de Economía Aplicada Cuantitativa II de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a DON EMILIO PRIETO SÁEZ, con efectos de 3 de marzo de 2007.

Madrid, 14 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta de la Ilma. Sra. Directora del Departamento de Filología Francesa de la Facultad de Filología de esta Universidad, vengo en nombrar Secretaria del citado Departamento a DOÑA MIHAELA DOINA POPA-LISEANU VACARÚ, con efectos de 1 de marzo de 2007.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a DON DAMIÁN DE LA FUENTE SÁNCHEZ, con efectos de 8 de marzo de 2007.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Facultad de Psicología de esta Universidad, vengo en nombrar Subdirectora del citado Departamento a DOÑA SONIA MARISCAL ALTARES, cargo asimilado para retribución económica a Secretario de Departamento y con efectos de 7 de febrero de 2007.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Director del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de esta Universidad a DON ÁNGEL MUÑOZ MERCHANTTE, con efectos de 8 de marzo de 2007.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Directora del Departamento de Teoría de la Educación y Pedagogía Social de la Facultad de Educación de esta Universidad a DOÑA MARÍA ÁNGELES MURGA MENOYO, con efectos de 24 de febrero de 2007.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, vengo en nombrar Directora del Departamento de Filología Francesa de la Facultad de Filología de esta Universidad a DOÑA MARÍA ALICIA YLLERA FERNÁNDEZ, con efectos de 1 de marzo de 2007.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.1.h de los Estatutos de esta Universidad, y a propuesta del Ilmo. Sr. Director del Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia de la Facultad de Filosofía de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a DON JESÚS PEDRO ZAMORA BONILLA, con efectos de 1 de marzo de 2007.

Madrid, 20 de marzo de 2007. EL RECTOR, Juan A. Gimeno Ullastres.

VICERRECTORADO DE COORDINACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

6.- Fallo del jurado del XVII Certamen de Artes Plásticas UNED 2007

■ Actividades Culturales

En Madrid, el día quince de marzo de dos mil siete, en el edificio de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la UNED, se reúne el jurado para el fallo del **XVII Certamen de Artes Plásticas "Universidad Nacional de Educación a Distancia"**, compuesto por **D. Michel Sarre**, **D. Victor Nieto** y **D. Simón Marchán**, acordando el mismo la selección de las obras de los siguientes autores que formarán parte de la exposición:

- FÉLIX DE AGUERO
- ALMUDENA CASAS CARMONA
- ÁNGELES MOURIÑO
- GARCÍA DE COSSÍO
- SANTIAGO GIRALDA SATO
- ISABEL G. CARNICER
- MAURIZIO LANCILLOTA
- JUAN CARLOS MARTÍNEZ JIMÉNEZ
- M^a LUISA DE MENDOZA
- CHRISTOPHE PRAT
- RUTH QUIRCE
- SANTIAGO TALAVERA

Durante la inauguración de dicha exposición, el **día 11 de abril** en el Instituto Francés de Madrid, C/ Marqués de la Ensenada, 10, se harán públicas las obras que adquiera la Universidad.

VICERRECTORADO DE ESPACIO EUROPEO Y PLANIFICACIÓN DOCENTE

7.- Procedimientos de organización y gestión académica de los programas oficiales de postgrados, másteres oficiales y doctorado de la UNED

■ Vic. de Espacio Europeo y Planificación Docente

Índice

1. Introducción**2. Carácter y estructura de los Programas Oficiales de Posgrado, Másteres Oficiales y Doctorado**

- 2.1. Programas/Másteres de Centro.
- 2.2. Programas/Másteres Interfacultativos.
- 2.3. Programas/Másteres por Iniciativa Institucional.
- 2.4. Programas/Másteres Interuniversitarios.

3. Elaboración y organización de las propuestas.

- 3.1. Estructura general y características de los planes de estudios de Posgrado.
- 3.2. Proceso de presentación y aprobación de las propuestas.
- 3.3. Criterios de mantenimiento y modificación de planes de estudio de Programas ó Másteres.

4. Órganos de gestión, coordinación y supervisión de los Programas y Másteres.

- 4.1. Comisión de Estudios de Posgrado.
- 4.2. Unidad de Posgrados Oficiales.
- 4.3. Comisiones y Coordinadores de Programa/Título: funciones.

1. Introducción

La firma de los acuerdos Bolonia y de la denominada estrategia de Lisboa, refrendados por los gobiernos de los países miembros de la Unión Europea, impulsan un proceso de reforma en las enseñanzas universitarias basada en la armonización de la estructura de títulos y en la revisión de sus planes de estudio y metodología. En esta nueva estructura, la formación de posgrado cobra un gran protagonismo y se entiende como una vía de especialización de nivel alto, en la que la flexibilidad, el dinamismo y la multidisciplinariedad permiten dar respuesta a las demandas sociales.

La normativa general que regula la nueva estructura de títulos oficiales adaptada al EEES y en concreto los títulos oficiales de estudios de posgrado está recogida en los Reales Decretos 55/2005 y 56/2005 (modificado por el RD 1509/2005 y el RD 189/2007).

El Consejo de Gobierno de la UNED, en su reunión del 28 de julio de 2005, aprobó el Reglamento de Estudios Oficiales de Posgrado de la UNED (publicado en el BICI nº 39 del curso 2004/05).

El 26 de septiembre de 2006, el Ministerio de Educación y Ciencia hace público un documento de trabajo sobre "La

Organización de las enseñanzas universitarias en España" que introduce elementos nuevos en la organización, procedimientos y características de esta nueva estructura de títulos, así como un calendario de trabajo. Según este calendario las novedades y los cambios que introduce este documento respecto a los Reales Decretos vigentes, tomarían cuerpo en un nuevo Real Decreto de Enseñanzas de Grados y Posgrados previsto para septiembre de 2007.

Como un paso más en la aplicación de este calendario de trabajo, el 21 de diciembre de 2006 el MEC publica otro documento de trabajo como propuesta de "Directrices para la elaboración de los títulos universitarios de grado y máster", en el que se concretan algunos aspectos relativos a la organización del currículo formativo de los títulos de máster.

Una vez iniciada la experiencia de aprobación e implantación de los primeros títulos de posgrados oficiales, y a pesar de que persisten todavía incertidumbres en la política y el marco normativo gubernamental, se hace necesario para la Universidad contar con un documento, con un inevitable carácter provisional, que enmarque el proceso. En él se deben recoger los principales aspectos de organización y procedimientos internos para el desarrollo de una política ordenada de diseño e implantación de estudios de posgrado, con mecanismos que garanticen la calidad y la coordinación.

Tomaremos como elementos de referencia general los aspectos fundamentales coincidentes o no contradictorios de los Reales Decretos vigentes, del documento de trabajo del MEC (26-09-06), de la propuesta de directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster (MEC, 21-12-06) y de nuestro propio Reglamento de Estudios Oficiales de Posgrado.

En lo que se refiere a los tres primeros y sobre los Títulos de Posgrado, estos podrían resumirse en:

- Las enseñanzas universitarias reconocerán tres niveles distintos de cualificación universitaria que se denominarán: Grado, Máster y Doctor.
- Los **títulos de Máster** no se organizarán por ramas de conocimiento y dispondrán de directrices propias sólo cuando la normativa reguladora de la profesión lo requiera.
- Los títulos de Máster y su plan de estudios serán propuestos por las Universidades. La competencia de aprobación y autorización de implantación es de las Comunidades Autónomas y de la Dirección General de Universidades del MEC, en el caso de la UNED, que deberán informar de sus acuerdos al Consejo de Coordinación Universitaria.
- Los títulos de Máster podrán tener entre 60 y 120 créditos ECTS.
- El plan de estudios debe tener en el centro de sus objetivos la adquisición de competencias. Se deberá hacer énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias, así como en los procedimientos para evaluar su adquisición (Doc 21/12/06).
- El número máximo de créditos por curso académico será de 60. El número mínimo de horas por crédito será 25 y el máximo 30 (RD 1125/2003; Doc 21/12/06).

- El Máster finalizará con la elaboración y defensa oral pública de un proyecto o trabajo fin de Máster por parte del estudiante (cuya valoración en créditos debe estar incluida en el cómputo total) (Doc 26/09/06).
- La denominación del título será: “Máster en por la Universidad” (o Universidades en el caso de títulos conjuntos de másteres inter-universitarios).
- Podrán acceder a cursar estudios de Máster aquellos estudiantes que tengan un título o nivel de grado, de cualquier país del Espacio Europeo de Educación Superior o equivalentes de terceros países. La Universidad propondrá los procedimientos y requisitos de acceso en el plan de estudios, entre los que podrán figurar requisitos de formación específica en algunas disciplinas.
- Los másteres con elementos comunes podrán agruparse en Programas de Posgrado. Estos Programas también podrán incorporar el periodo de investigación necesario para obtener el título de Doctor.
- En una misma Universidad no pueden aprobarse dos o más programas de posgrado cuyos contenidos y objetivos coincidan sustancialmente.
- Una vez que la Universidad haya obtenido la autorización para otorgar el título de Doctor, los Centros universitarios que autorice la Universidad, podrán ofrecer Programas de Doctorado (Doc. 26/09/06).
- El Programa de Doctorado, que será aprobado por la Universidad, constará de un periodo de formación (60 créditos de uno o varios másteres) y otro de investigación (realización de la tesis bajo la supervisión del director) (Doc. 26/09/06).
- El **título de Doctor** se otorga al estudiante cuya tesis haya sido aprobada. Para presentar la tesis el doctorando ha debido cursar 300 créditos de formación universitaria (RD 56/2005), de los cuales al menos 60 deben ser de estudios de posgrado (reconocidos como periodo de formación en un Programa de Doctorado).
- La denominación del título será de “Doctor por la Universidad.....” (o Universidades, en el caso de títulos conjuntos interuniversitarios).
- Las universidades establecerán los procedimientos y requisitos de acceso a sus Programas de Doctorado y las condiciones para proponer y empezar los trabajos de tesis doctoral, así como las condiciones para ser director de tesis. Podrán ser admitidos aquellos estudiantes que tengan un nivel de máster de cualquier país del Espacio Europeo de Educación Superior o equivalentes de terceros países. Estos accesos deberán ser reconocidos por la universidad dentro del Programa de Doctorado (Doc. 26/09/06).
- En el caso de los másteres pertenecientes a un Programa de Doctorado o cuyos cursos puedan ser reconocidos como parte del periodo de formación de un doctor, el profesorado deberá poseer en su totalidad el título de doctor. En el resto de los títulos de Máster o Grado, al menos el 50% del profesorado deberá ser doctor (Doc 21/12/06).

- Los estudios de posgrado que se implanten en la Universidad habrán de superar evaluaciones de calidad, previas y posteriores (procesos de acreditación).
- El diseño de un plan de estudios conducente a un título debe estar hecho de manera que pueda ser cursado en el tiempo previsto por la mayoría de los estudiantes a tiempo completo (viabilidad académica)...Sin embargo, la organización de las enseñanzas debe permitir a los estudiantes optar por cursar los estudios con dedicación a tiempo parcial. La viabilidad académica de los estudios será un criterio clave para la aprobación de los mismos y para la evaluación de las universidades y sus centros (Doc 21/12/06).

2. Carácter y estructura de los Programas Oficiales de Posgrado, Másteres Oficiales y Doctorado.

El Reglamento de Estudios Oficiales de Posgrado de la UNED plantea en sus artículos 1.1 y 1.3.

1.1. Los estudios oficiales de Posgrado tienen como finalidad la especialización del estudiante en su formación académica, profesional o investigadora y se articulan en programas integrados por las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos de Máster o Doctor.

1.3. Estos Programas podrán organizarse a nivel interdepartamental, interfacultativo e interuniversitario, nacionales e internacionales.

En coherencia con estas posibilidades se hace necesario establecer un modelo organizativo y de gobierno de los programas oficiales de posgrado que proporcione un marco estable de coordinación y de colaboración, en el que los diversos niveles de gobierno implicados (Rectorado, Consejo de Gobierno, Centros y sus órganos de gobierno respectivos, órganos colegiados y unipersonales específicos de los programas...) compartan y asuman de forma diferenciada funciones y responsabilidades del proceso de desarrollo de la política de posgrados de la UNED. En el modelo organizativo de los Estudios de Posgrados de la UNED distinguiremos entre Programas /Másteres de Centro, Programas /Másteres Interfacultativos, Programas /Másteres por Iniciativa Institucional y Programas /Másteres Interuniversitarios.

2.1. Programas/Másteres de Centro.

Las propuestas cuya denominación y contenido sean específicos o tengan un alto grado de proximidad con el conocimiento producido por un Centro (Facultad/ Escuela/ Instituto) serán considerados Programas de Posgrado, Doctorado o Títulos de Máster de ese Centro. La Facultad o Escuela será el órgano responsable de su desarrollo, coordinación y organización. Así mismo, una Facultad o Escuela podrá ser designada por la Comisión de Estudios de Posgrado como órgano responsable de la coordinación y desarrollo de programas o títulos interfacultativos o de iniciativa institucional.

Para facilitar la coordinación académica interna de cada Programa/Título, y con los órganos de decisión académica del Centro, se constituirá una **Comisión de Programa Oficial de Posgrado de Centro**, responsable de la organización y control de resultados.

La Comisión de POP de Centro estará compuesta por:

- el/la Decano/Director/a o vicedecano/a en quien delegue, que la presidirá.
- el/la Coordinador/a del Programa.
- los Coordinadores de cada Máster integrantes del Programa.

Esta Comisión podrá trabajar para el ejercicio de algunas de sus funciones en **subcomisiones de Máster**, integrándose en ellas los coordinadores de módulos del máster o de especialidades, según decida la Comisión del programa, por adecuación a las características del título.

Si se considera necesario podrá crearse asimismo una **subcomisión de doctorado del POP**, a la que se incorporarán representantes de las líneas de investigación del programa oficial de posgrado, o **subcomisiones por programa de doctorado**.

2.2. Programas/Másteres Interfacultativos.

El carácter multidisciplinar de un título o la participación de profesorado de diversos Centros de la Universidad en la oferta formativa de un título o programa, puede dar lugar a una propuesta interfacultativa. Se reconocerá necesariamente el carácter interfacultativo de un título o programa cuando existan al menos dos centros y la participación de cada uno de ellos sea como mínimo el 20% del currículum formativo.

Para su trámite ante el Vicerrectorado los proyectos interfacultativos deben contar con el informe favorable de las Juntas de Centro con mayor carga docente hasta reunir, al menos, el 51% de la misma.

La Comisión de Estudios de Posgrado designará a uno de los Centros participantes como responsable de la coordinación y desarrollo del programa o máster, atendiendo, entre otros, a criterios de carga docente. La Comisión de Estudios de Posgrado podrá elevar a Consejo de Gobierno la propuesta, relativa a determinados títulos específicos, de asignación de mayor participación de la Unidad de Posgrados Oficiales en la gestión del título.

En cualquier caso, el Vicerrectorado con competencias en la materia de Posgrados Oficiales convocará la constitución de una Comisión mixta de seguimiento de las propuestas interfacultativas, con representación de todos los Centros implicados.

La Comisión del Programa Oficial de Posgrado Interfacultativo es el órgano responsable de la organización y control de resultados.

Estará compuesta por:

- El/la Decano/a Director/a del Centro responsable de su coordinación y desarrollo (o persona en quien delegue), que la presidirá.
- Un representante de cada uno de los Centros (Facultades/Escuelas/Institutos...) participantes, designado por el/la Decano/a Director/a, oída la Junta de Centro del Centro.
- El/la Coordinador/a del Programa.
- Los Coordinadores de cada uno de los Másteres integrantes del Programa.

Esta Comisión podrá trabajar en **subcomisiones por título Máster**, integrándose en ellas los coordinadores de módulos de cada máster y/o de sus especialidades, según determine la propia Comisión, por adecuación a las características del título.

Si se considera necesario podrá crearse asimismo una **subcomisión de doctorado** con representantes de las líneas de investigación del programa.

2.3. Programas/Másteres por Iniciativa Institucional.

Los Programas o Másteres por Iniciativa Institucional constituyen una actuación estratégica de la UNED, a través del impulso y seguimiento de determinadas propuestas de posgrado de especial importancia para la institución por razones de identidad, visibilidad o de interés de la universidad, o por su extraordinario carácter multidisciplinar.

Las propuestas de los estudios de posgrado y títulos serán presentadas a la Comisión de Estudios de Posgrado por el Vicerrectorado con competencias en posgrados oficiales, que coordinará los trabajos previos de diseño de la propuesta.

La Comisión de Estudios de Posgrado designará a uno de los Centros participantes como responsable de la coordinación y desarrollo del programa o máster, atendiendo, entre otros, a criterios de carga docente. La Comisión de Estudios de Posgrado podrá elevar a Consejo de Gobierno la propuesta, relativa a determinados títulos específicos, de asignación de mayor participación de la Unidad de Posgrados Oficiales en la gestión del título.

El órgano responsable de la organización y control de resultados es la **Comisión del Programa/Título**. Estará compuesta por:

- El/la Vicerrector/a con competencias en posgrados oficiales, que la presidirá.
- Un representante de cada uno de los Centros (Facultades/Escuelas/Institutos...) participantes, designado por el/la Decano/a Director/a, oída la Junta de Centro del Centro.
- El/la Coordinador/a del Programa.
- Los Coordinadores de cada uno de los Másteres integrantes del Programa.

Esta Comisión podrá trabajar en subcomisiones por título de Máster, integrándose en ellas los coordinadores de módulos de cada máster y/o responsables departamentales, según determine la propia Comisión, por adecuación a las características del título.

Si se considera necesario, podrá crearse asimismo una **subcomisión de doctorado** con representantes de las líneas de investigación del programa.

2.1.4. Programas/Másteres Interuniversitarios (Nacionales o Internacionales).

Cualquiera de los programas o títulos expuestos anteriormente, de Centro, interfacultativo o institucional, puede plantearse con colaboración institucional interuniversitaria, sea esta de carácter nacional o internacional.

La Universidad promoverá la firma de convenios marco de colaboración con otras Universidades, que faciliten la

puesta en marcha de títulos conjuntos a través de anexos específicos.

Los programas o títulos interuniversitarios se articularán mediante una propuesta de convenio en el que se especificará la forma de expedición del título (conjunto o por cada universidad), la universidad coordinadora, procedimientos de admisión, matrícula y gestión de expedientes académicos y condiciones económicas.

Caso de existir convenio previo, bastará una propuesta de anexo en el que se concreten los aspectos específicos del programa y se definan los compromisos de colaboración de los profesores participantes en la docencia del título.

Las propuestas de títulos interuniversitarios, por convenio con universidades presenciales, deben garantizar una oferta formativa con la metodología a distancia suficiente para la obtención del título, y equivalente a la oferta que reciben los estudiantes que lo cursen en la modalidad presencial. Esta oferta debe quedar especificada en la memoria de presentación de la propuesta, así como el compromiso explícito por parte de las unidades responsables del programa de las otras universidades de asumir la docencia no presencial que les corresponda y necesaria para cumplir esta condición.

En los casos de títulos de posgrado de especial relevancia por su elevado nivel de especialización, la Comisión podrá considerar la autorización de convenios interuniversitarios para la realización de títulos conjuntos, cuya impartición se realice exclusivamente de modo presencial, siempre y cuando este título no compita con un posible título similar liderado por la UNED con metodología a distancia. Es estos casos, se procurará evitar confusión social, por lo que la UNED podrá renunciar a publicar el título y a realizar tareas de admisión y matrícula de alumnos. En las condiciones económicas del Convenio se considerará, en todo caso, la participación docente de profesorado de la UNED en la oferta formativa del título.

Una vez aprobado el diseño del programa/título propuesto, por todas las instancias oportunas de las distintas universidades, su implantación estará condicionada a la aprobación y firma del convenio definitivo.

La Comisión del Programa Oficial de Posgrado Interuniversitario: es el órgano responsable de la organización, supervisión y control de resultados. Estará compuesta por representantes de todas las universidades participantes, entre los que necesariamente estarán incluidos el/la Coordinador/a del Programa y una representación de los Coordinadores de los Másteres integrantes del Programa.

Esta Comisión podrá trabajar en **subcomisiones por título Máster**, pudiendo integrarse en ellas los coordinadores de módulos de cada máster y/o de sus especialidades, según determine la propia Comisión por adecuación a las características del título.

Si se considera necesario podrá crearse asimismo una **subcomisión de doctorado** con representantes de las líneas de investigación del programa.

3. Elaboración y Organización de las propuestas.

3.1. Estructura general y características de los planes de estudios de Posgrado:

El concepto de Programa Oficial de Posgrado, con la posibilidad de integración en el mismo de diversos títulos de Máster con elementos comunes, y la posibilidad de diseño de másteres interfacultativos que incorporen módulos integrados en otros títulos más específicos, abre un estimulante campo de posibilidades de ofertas formativas multidisciplinares, flexibles y dinámicas, atractivas para el estudiante, adaptada a su formación previa y sus intereses de formación especializada.

La integración de esfuerzos docentes, la coordinación interdepartamental, interfacultativa e interuniversitaria, la modularidad y la flexibilidad son las claves del diseño de una oferta de posgrados actual y competitiva. Ahora bien este gran número de posibilidades y las peculiaridades de los diferentes campos de estudio hacen necesario un esfuerzo de homogeneidad y armonización en la estructura y las características de los planes de estudio de posgrado.

Se proponen, por tanto, los siguientes elementos de referencia para el diseño de los planes de estudio. Si las peculiaridades del contenido del máster dificultan especialmente el ajuste a estas recomendaciones, deberá aproximarse lo más posible y justificar sus posibles desajustes en un anexo a la propuesta.

- Diseño modular de la oferta formativa.
- Máximo de cuatro especialidades.
- Módulos entre 6 y 40 créditos ECTS.
- Asignaturas Cuatrimestrales entre 4 y 6 créditos y anuales entre 8 y 10 créditos ECTS.
- Oferta obligatoria mínima de 12 créditos ECTS.
- La oferta de módulos optativos será como mínimo el doble y como máximo el triple de los créditos que deban cursarse con tal carácter.
- El trabajo fin de Máster (incluido en el cómputo total de créditos del título), tendrá una extensión mínima de un 10% y máxima de un 25% de los créditos ECTS totales y se evaluará una vez superadas el resto de las evaluaciones previstas (Doc-MEC 21/12/06).
- De existir prácticas externas (obligatorias u optativas), tendrán una extensión máxima del 50% de los créditos ECTS totales (Doc-MEC 21/12/06).
- Podrá proponerse la limitación de las plazas. Este número de plazas limitadas será no inferior a 60 en el caso de los másteres profesionalizantes o académicos y a 40 en el caso de los de formación investigadora. La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado tendrá la competencia de aceptar o modificar esta propuesta.
- La programación será anual, con estructura semestral. Se podrá contemplar programación única o programación diferenciada para estudiantes con dedicación a tiempo completo y estudiantes con dedicación a tiempo parcial (la mitad de dedicación).
- El sistema de calificación será numérico con arreglo a la normativa vigente para enseñanzas oficiales.

- Se presentará una ficha docente por materia en el que se especificará el tipo de actividades que constituyen la carga de trabajo del estudiante en el seguimiento de esa asignatura, su peso proporcional en horas de trabajo y los procedimientos de evaluación de adquisición de competencias contemplados.

Respecto al profesorado se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Al menos el 50% del profesorado deberá ser doctor, salvo en los másteres pertenecientes a un Programa de Doctorado, o cuyos cursos puedan ser reconocidos como parte del periodo de formación de un doctor, en los que el profesorado deberá poseer en su totalidad el título de doctor (Doc-MEC 21/12/06).
- En la medida en que la evaluación de la calidad de las propuestas de títulos se realiza teniendo, en cuenta entre otros factores, la adecuación del profesorado, las propuestas deberán especificar la relación de profesores y las materias a impartir.
 - Dado el alto nivel de especialización que supone la formación proporcionada a través de un Máster, la asignación de profesores a las materias debe basarse esencialmente en su nivel de especialización y criterios de proximidad entre el currículo del profesor y las materias.
 - Las propuestas tendrán un periodo de audiencia pública en los Centros implicados, antes de su valoración por la Junta de Centro, con una duración no inferior a quince días.
 - Las objeciones formales al contenido, o las declaraciones de interés de participación de especialistas no contemplados en la propuesta, deben ser remitidas por escrito al Decano o Director, en el plazo que éste haya establecido a tal fin.
 - El Decano/Director podrá solicitar los currícula de los solicitantes y cuantos informes internos o externos considere necesarios, para resolver a través de la mediación o con arreglo a los currícula y a los informes recabados.
- La dedicación del profesorado a la docencia de posgrado computará como carga docente personal y del Departamento. Es responsabilidad prioritaria del Departamento la atención a las enseñanzas de grado que tiene asignadas, y como tal debe ser asumida de manera equilibrada y con criterios de responsabilidad solidaria por todos los profesores del departamento.
- La Comisión de Estudios de Posgrado podrá elevar al Consejo de Gobierno una propuesta de armonización de la dedicación docente del profesorado de la UNED en los estudios de grado y posgrado.
- Se podrá contar con la colaboración de profesionales externos y profesores, de otras universidades, centros de investigación u otras instituciones, con las que no exista convenio de colaboración, hasta en un 40% de la docencia del título, siempre que esté justificado y exista capacidad económica para asumir el gasto. En el caso de convenios interinstitucionales podrán considerarse otras condiciones. Estas colaboraciones deberán

ser autorizadas por la Comisión de Estudios de Posgrado.

3.2. Proceso de presentación y aprobación de las propuestas:

El Reglamento de Estudios Oficiales de Posgrados de la UNED especifica, en su **artículo 4.4.**, los trámites que debe seguir un Programa Oficial de Posgrado para su aprobación:

4.4. Presentación por el órgano responsable de la propuesta del Programa, previa aprobación de la Junta de Centro correspondiente, a la Comisión de Estudios de Posgrado de la UNED que, analizada la propuesta la elevará a Consejo de Gobierno que una vez aprobada la elevará para informe al Consejo de Coordinación Universitaria, previo a su ulterior aprobación por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Asimismo en el **artículo 6.** plantea el Calendario de propuestas:

6.1. La presentación del Programa Oficial de Posgrado por el órgano responsable para su aprobación en la Universidad deberá realizarse antes del 15 de octubre del curso académico anterior a su implantación. El informe de la Comisión de Estudios de Posgrado deberá realizarse antes del 15 de noviembre para la aprobación por el Consejo de Gobierno si procede, antes de finalizar el año, al objeto de someterlo a informe del Consejo de Coordinación Universitaria.

6.2. En todo caso, la relación de los Programas Oficiales de Posgrado de nueva implantación para el Curso académico siguiente deberá enviarse por la Universidad antes del 15 de febrero de cada año al Consejo de Coordinación Universitaria.

Las sucesivas modificaciones del Real Decreto 56/2005 (RD 1509/2005; RD 189/2007), en lo que se refiere a los trámites de aprobación de las propuestas de posgrados para su registro como títulos oficiales, exige la modificación de estos puntos del Reglamento. Por otra parte la decidida apuesta por la calidad como uno de los criterios fundamentales de la UNED en su política de posgrados, lleva a plantear los siguientes pasos y calendario del procedimiento:

1. Durante el mes de marzo de cada año los grupos, departamentos o centros deberán notificar al Vicerrectorado competente, a través de sus Decanatos o Dirección, los proyectos de trabajo previstos para su presentación en la siguiente convocatoria, con el fin de poder articular los mecanismos de coordinación y apoyo necesarios para su mejor progreso.
2. Antes del 15 de octubre del año anterior al de su posible implantación, se remitirá al Vicerrectorado la propuesta elaborada, siguiendo el protocolo planteado por el Vicerrectorado, junto con el certificado de informe favorable de la Junta del Centro.
3. Se realizará la comprobación técnica de la documentación presentada, por la Unidad de Posgrados Oficiales, que informará a los coordinadores académicos de los aspectos que deban subsanarse.

4. El Vicerrectorado solicitará informes sobre las propuestas a la ANECA, así como otros informes previos que considere convenientes.
5. La Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la UNED, analizará la viabilidad, oportunidad estratégica, conformidad con la normativa vigente y calidad académica de las propuestas ya informadas, elevando las que considere oportunas a Consejo de Gobierno, para su aprobación en esa convocatoria.
6. Una vez aprobadas las propuestas por parte de Consejo de Gobierno, se remitirán a la Dirección General de Universidades para su aprobación e informe al Consejo de Coordinación Universitaria, y autorización de implantación.

La aprobación de un Título o Programa es condición imprescindible para su aplicación, pero no implica necesariamente su implantación en el curso inmediato. La implantación efectiva puede estar condicionada al cumplimiento de determinadas condiciones de viabilidad económica u operativa, o a la firma definitiva del convenio con otras instituciones. Se establecerá un protocolo de requisitos cuyo cumplimiento debe quedar garantizado para poder proceder a la implantación.

Si la demora en la implantación de un programa o título fuera superior a cuatro cursos académicos, éste debería ser revisado y tratado como nueva propuesta a todos los efectos, antes de su implantación.

3.3. Mantenimiento y Modificación de Programas ó Másteres.

Con el fin de mejorar la calidad y claridad de su oferta y su ajuste a la demanda social, la UNED revisará y actualizará anualmente su oferta de títulos oficiales de posgrado. Cada revisión podrá implicar la presentación de nuevos programas de posgrado, la incorporación de nuevos títulos de máster a programas ya existentes, la integración de másteres en un nuevo programa o la desimplantación gradual de títulos. Todo ello siguiendo el procedimiento reglamentario oportuno.

El Consejo de Gobierno de la Universidad podrá establecer un número mínimo de estudiantes matriculados, genérico y específico para determinados programas. Si el número de estudiantes matriculados en unos estudios autorizados se sitúa persistentemente por debajo del límite mínimo establecido, se podrá proceder a la desimplantación de la titulación, previo acuerdo de Consejo de Gobierno, siempre garantizando los derechos de los estudiantes que ya hubieran iniciado los estudios con anterioridad a dicha desimplantación.

La mejora del contenido formativo de un título o la adaptación a las circunstancias de cada curso académico puede plantear la necesidad de introducir algunas variaciones en la programación de contenidos o de profesorado. Una modificación no superior al 10% respecto al documento oficialmente aprobado debe ser comunicada formalmente por el Coordinador académico del Máster, al Decano/Director de la Facultad/Escuela responsable del título y al Vicerrectorado competente previo informe favorable de la Comisión del Programa/Máster.

Si la modificación es superior al 10%, además de seguir los trámites anteriores, deberá ser aprobada por la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado. Esta Comisión podrá decidir, en función del alcance de la modificación propuesta, su consideración como nueva propuesta, a todos los efectos, incluida la conveniencia de desimplantación del título que se modifica.

4. Órganos de Gestión, Coordinación y supervisión de los Programas y Másteres:

4.1. Comisión de Estudios de Posgrado.

El Reglamento de estudios Oficiales de Posgrado de la UNED establece en sus artículos 5.1 y 5.2 la siguiente composición de la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la UNED:

- El Rector o el Vicerrector con competencias delegadas en materia de Posgrado, que la presidirá:
- el Secretario General, que actuará como Secretario.
- los Decanos de Facultad y Directores de Escuela.
- un representante de Directores de Departamentos.
- un representante de profesores funcionarios doctores.
- un representante de profesores contratados.
- un representante de Directores de Centro Asociado.

Asimismo en el artículo 5.3 establece como sus funciones las siguientes:

- Analizar los Programas de Posgrado propuestos por los distintos Centros, estudiando en cada caso la viabilidad, oportunidad estratégica, conformidad con la normativa vigente y calidad académica del Programa.
- Conceder la autorización, a propuesta de los responsables académicos del Programa, para la colaboración de profesionales e investigadores que no sean profesores universitarios.
- Autorizar los acuerdos de colaboración con otras instituciones u organismos públicos y privados, a propuesta de los responsables académicos del Programa.
- Establecer los criterios generales de evaluación de los alumnos.
- Cualesquiera otras que pueda encomendarle el Consejo de Gobierno de la UNED.

4.2. Unidad de Posgrados Oficiales.

La Unidad de Posgrados Oficiales es la unidad de gestión administrativa, soporte técnico, coordinación, seguimiento de la calidad y análisis prospectivo de oportunidad de la oferta de títulos oficiales de Posgrado de la Universidad. La Unidad de Posgrados Oficiales proporcionará apoyo administrativo y soporte técnico en la preparación y desarrollo de los programas/títulos de posgrados, coordinando la difusión y la gestión de la oferta de posgrados oficiales (másteres y doctorado) de la universidad, potenciado su visibilidad y mejor funcionamiento, guiado por el criterio de calidad y el análisis sistemático de las demandas sociales de formación de posgrado.

El Equipo de Dirección estará integrado, al menos, por quienes sean responsables de la Dirección de la Unidad de Posgrados Oficiales y la gestión administrativa del Centro, así como por una representación de los coordinadores académicos de los Programas/Másteres. Entre sus funciones se encuentran las de valorar e impulsar la implantación de propuestas generales de mejora del funcionamiento de la Unidad y de la gestión de los estudios oficiales de posgrado.

Son funciones de la Unidad:

1. Coordinación de la gestión administrativa de la Oferta de Másteres Oficiales y Doctorado.
2. Difusión e información de la Oferta de Másteres Oficiales y Doctorado.
3. Orientación en la preparación y diseño de propuestas de estudios oficiales de posgrado.
4. Control técnico de la documentación de las propuestas de estudios oficiales de Posgrado.
5. Gestión administrativa y control de Convenios relacionados con los Estudios de Posgrado.
6. Gestión administrativa de ayudas para el diseño, la implantación y la movilidad de los Estudios Oficiales de Posgrado.
7. Coordinación de la gestión para la elaboración y difusión de las guías de posgrado.
8. Coordinación con los Centros Asociados para la orientación y el apoyo a los estudiantes, así como para el desarrollo de actividades vinculadas a la formación y evaluación.
9. Colaboración con la Dirección Técnica de Calidad en la gestión de los procesos necesarios para la acreditación de Másteres Oficiales y Doctorado.
10. Promoción de las propuestas de mejora resultantes de los procesos de evaluación y acreditación de los Programas Oficiales de Posgrado ofertados por la UNED.
11. Observatorio de demanda de formación de posgrado y realización de estudios.
12. Gestión de datos y coordinación con los servicios responsables de los estudios de seguimiento de egresados de la UNED.
13. Gestión de datos y coordinación con otros servicios responsables de las aplicaciones informáticas relacionadas con Másteres Oficiales y Doctorado.
14. Gestión de datos y coordinación con otros servicios responsables de la docencia telemática.
15. Apoyo administrativo al trabajo de la Comisión de Estudios de Posgrado y sus posibles subcomisiones.
16. Elaboración de informes anuales globales, a partir de los informes de las Comisiones de los distintos títulos y de los datos y estudios del propio Centro.
17. Remisión al Consejo de Gobierno, Facultades o a las Comisiones pertinentes las conclusiones de los estu-

dios, propuestas de mejora o cualquier otro aspecto sobre el que los órganos de gobierno de la universidad deban pronunciarse.

4. 3. Comisiones y coordinadores de Programa o Título: funciones.

Cada Programa Oficial de Posgrado/Título de Máster y Programa de Doctorado dispondrá de una Comisión y un Coordinador, cuya composición está determinada en función del carácter del título (de centro, interfacultativo, institucional o interuniversitario), tal como ha sido ya descrito en los puntos 2.1., 2.2., 2.3. y 2.4..

Comisiones de Programas Oficiales de Posgrado/Títulos de Máster/Programas de Doctorado.

Estas comisiones tienen como función fundamental la coordinación académica interna del Programa, su organización, supervisión y el control de resultados. Entre otras, asumirán por tanto, las siguientes funciones:

- a. Establecer los criterios de admisión y selección de los estudiantes.
- b. Resolver las solicitudes de reconocimiento de aprendizajes previos y determinar el itinerario a seguir por los estudiantes, en función de su perfil de acceso al máster o al doctorado.
- c. Realizar el seguimiento general del proceso de implantación y desarrollo de los títulos del programa y velar por la calidad de las enseñanzas.
- d. Promover, analizar y valorar propuestas de colaboración interdisciplinar, interuniversitaria e internacional en relación con el Programa/Título.
- e. Supervisar y favorecer la adecuada integración de los diferentes módulos ofertados en el conjunto del Programa/Título y la coherencia de la oferta modular.
- f. Proponer y aprobar actividades comunes al Programa/Título para el desarrollo de competencias transversales.
- g. Analizar y valorar anualmente los resultados académicos.
- h. Transmitir regularmente las conclusiones y acuerdos adoptados a los órganos de gobierno de los Centros implicados.
- i. Estudiar y elevar a la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado las propuestas de incorporación y estructura de nuevos títulos en el Programa.
- j. Informar a la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad y a los Centros implicados de las necesidades de incorporación, reducción o redistribución de profesorado en función de la ampliación, reducción o revisión de las necesidades docentes del programa.
- k. Informar las propuestas de presupuestos y la participación de personal externo y elevar la propuesta a la Comisión y órgano de gobierno correspondiente.
- l. Coordinar los seminarios y otras actividades de las líneas de investigación en la formación y seguimiento del estudiante de doctorado.

m. Cualquier otra función que le encomiende la Comisión de Estudios Oficiales de Posgrado de la universidad.

Las funciones más estrechamente relacionadas con el acceso y desarrollo del doctorado del programa podrán ser asumidas específicamente por la subcomisión de doctorado.

Coordinador/Director Académico del Programa Oficial de Posgrado/Título de Máster/Programa de Doctorado:

El Reglamento de Estudios Oficiales de Posgrado de la UNED especifica:

La dirección académica de los estudios en que se estructura el programa recaerá en profesores doctores con vinculación estable a la UNED y que formen parte de los órganos responsables del Programa.

Este Coordinador asumirá las siguientes funciones:

- Velar por la coherencia interna del conjunto de propuestas del programa, su mejor organización modular y ajuste a la definición de objetivos y justificación del programa.
- Coordinar la elaboración y actualización de la documentación de justificación y diseño de la propuesta del programa en su trámite inicial y en posteriores modificaciones.
- Coordinar la elaboración del informe anual que refleje las gestiones realizadas, incluya una valoración de resultados, permita extraer conclusiones y formular propuestas de mejora.

Coordinadores de módulos/especialidades:

Es un objetivo sistemático de este procedimiento el establecer mecanismos que garanticen y favorezcan la coordinación interna y la integración ordenada de la docencia de los títulos de posgrado. Se considera, por tanto, recomendable la asignación de **coordinadores de módulo o de especialidad del Máster**, a propuesta de la Comisión de Programa de Posgrado o del título de Máster (si no hay Programa) que velarán por la coordinación de los equipos docentes con docencia en el módulo o en la especialidad, y se incorporarán a la Comisión del Título para la realización de sus funciones.

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y DESARROLLO PROFESIONAL

8.- Información recibida del Centro de Orientación, Información y Empleo



COIE

El COIE informa:

Para cualquier solicitud de información y orientación podéis acudir a nuestras oficinas, dirigiros por carta, a nuestra Sede Central en Ríos Rosas 44-A 1ª planta, 28003 Madrid o enviarnos un correo electrónico: coie@adm.uned.es

Nuestro horario de atención es de lunes a jueves, por las mañanas, en la Sede de Ríos Rosas, C/ Ríos Rosas 44 a 1ª Planta; y por las tardes, de lunes a jueves, en la Biblioteca

de la Sede Central, C/ Paseo Senda del Rey, s/n. Además, atendemos por las mañanas todos los días en la Biblioteca de la Sede Central.

También podéis realizar consultas por teléfono, en horario de mañana (10:00-14:00 horas) llamando al teléfono: 91 398 7518, y en horario de tarde, excepto en viernes (16:00-19:00 horas) al teléfono: 91 398 7884.

Además, el COIE de la UNED pone a disposición de la comunidad universitaria su página web con las siguientes secciones: información general, ficha de currículum (para participar en procesos de selección de prácticas y de empleo), becas, prácticas, ofertas de empleo, cursos, premios, artículos, sitios de interés, etc. La dirección de esta página es: <http://www.uned.es/coie>. Si eres alumno de la UNED y tienes dificultades de acceso a nuestra página envía un e-mail con tus datos a la dirección inciweb_coie@adm.uned.es

▼ **PRÁCTICAS EN EMPRESAS E INSTITUCIONES USA Y CANADÁ.**

Requisitos: Estar Titulado en una universidad española, pública o privada.

Duración: entre seis y doce meses.

Número de becas: 250.

Lugar de disfrute: USA y Canadá.

Plazo de solicitud: 2007/2008

Contacto:Web: www.integrants.es

▼ **FERIA VIRTUAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN DE UNIVERSIA.**

Universia, en su afán por facilitar el acceso al mundo laboral de los universitarios y potenciar los numerosos servicios que ofertan las Universidades, ha creado la Feria Virtual de Empleo y Formación. <http://www.futuroprofesional.es/>

A partir del 19 de marzo, podrán entrar en un mundo virtual para encontrar un empleo de lo más real.

En la feria virtual **UNIVERSIA** de empleo y formación podrás contactar desde tu ordenador, con los responsables de selección de las principales empresas y los responsables de admisión de estudios de post-grado, masters y universidades.

Visita los stands virtuales de las entidades participantes, puedes introducir tu CV en la web www.futuroprofesional.es

▼ **BECAS DE LA FUNDACIÓN MARCELINO BOTÍN "COMISARIADO DE EXPOSICIONES Y GESTIÓN DE MUSEOS".**

Requisitos: Ser diplomado, licenciado o estudiante de postgrado, en Bellas Artes, Historia del Arte, Filosofía, Estética, Literatura, Humanidades o Crítica, o ser un profesional del arte que no cumpliendo los requisitos anteriores, puedan demostrar capacitación en el campo. Poseer la nacionalidad española o demostrar la residencia desde los cinco años anteriores a la solicitud. Tener entre veintitrés y cuarenta años. Dominar el idioma del país donde se encuentre el centro elegido.

Dotación: Total 60.000 euros.

Duración: curso académico 2006-2007.

Lugar de disfrute: Cualquier país extranjero.

Número de becas: 1.

Última convocatoria: 2007.

Plazo de solicitud: 04-05-2007.

Contacto: Fundación Marcelino Botín
Pedruca, 1
(39003) Santander
Cantabria.

Teléfono: 942/22 60 72.

Fax: 942/22 60 45.

E-mail: fmabotin@fundacionmbotin.org

Web: www.fundacionmbotin.org

▼ BECAS DE INFORMÁTICA DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR.

Requisitos: Titulado superior o grado medio con experiencia en implantación, mantenimiento y desarrollo de sistemas informáticos de información y documentación. Técnico superior en Administración de Sistemas Informáticos. Técnico superior en Desarrollo de Aplicaciones Informáticas.

Poseer nacionalidad de algún estado miembro de la Unión Europea. Haber nacido a partir del 01 de Enero de 1978. Alto nivel de inglés. No haber disfrutado de una beca del ICES en anteriores convocatorias.

Dotación: 100% del coste del curso. 400 euros para candidatos de Comunidades Autónomas distintas de Madrid. En la Fase I de prácticas, se dotará entre 20.000 y 46.000 euros, dependiendo del país de destino. Costes de traslado de ida y vuelta.

Número de becas: 74.

Plazo de solicitud: Hasta el 13 de Abril 2007.

Contacto: Web: www.icex.es/becas

▼ BECAS DE INVESTIGACIÓN EN UNIVERSIDADES O CENTROS EN EL EXTRANJERO.

Requisitos: Nacionalidad Española. Poseer un título superior de cualquier universidad española. En caso de tener un título superior de una universidad extranjera o de un centro español no estatal, tiene que estar oficialmente convalidado por el Ministerio de Educación español. Estar admitido en una universidad o centro de investigación en el extranjero para el periodo 2007/2008. Poseer un buen conocimiento del idioma del país receptor o bien de cualquier otro idioma que permita una comunicación fluida en el centro de investigación.

Dotación: Ayuda para traslados e instalación por un importe total de 2.000 euros. Asignación mensual entre 1.700 y 2.400 euros.

Plazo de solicitud: hasta el 27 Abril.

Contacto: fines@fundame.org
www.fundame.org

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

9.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación

■ [Programas Europeos de Investigación \(PEI\)](#)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

▼ CONVOCATORIA DE BECAS "TURISMO DE ESPAÑA" 2007 PARA ESPAÑOLES, PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSTGRADO SOBRE MATERIAS TURÍSTICAS EN UNIVERSIDADES O CENTROS DE RECONOCIDO PRESTIGIO ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS.

Materia: los cursos que podrán realizarse en España o en el extranjero, serán propuestos por los solicitantes y deberán versar sobre alguna de las siguientes materias, siempre que estén relacionados con el turismo: Derecho, Urbanismo, Medio Ambiente, Productos Turísticos, Calidad, Formación, Transportes y tecnologías turísticas.

Dotación: 20.000 euros brutos/beca.

Plazo: 29 de marzo de 2007.

Más información: <http://www.sgt.tourspain.es>

Fuente de publicación: BOE, número 63 de 14 de marzo de 2007.

▼ CONVOCATORIA DE BECAS DE INFORMÁTICA 2007-2008 DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE COMERCIO EXTERIOR (ICEX).

Finalidad: Adjudicar setenta y cuatro becas individuales, para la formación de expertos en informática en materia de internacionalización en las Oficinas Económicas y Comerciales de las Embajadas de España.

Plazo: 13 de abril de 2007.

Información: Web: <http://www.icex.es/becas>

▼ CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DE POSTGRADO EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE Y SALUD PARA EL AÑO 2007 DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.

Tipos de becas:

- Laboratorio de Control del Dopaje; licenciado en Ciencias Químicas.
- Centro de Medicina del Deporte (dos becas); Licenciado en Medicina y Cirugía (esp. Medicina de la Educación Física y el Deporte).
- Servicio de Documentación: Diplomado en Biblioteconomía y Documentación o de Licenciado en Documentación.

Dotación: 10.800 euros anuales íntegros.

Plazo: 3 de abril de 2007.

Fuente de publicación: BOE, número 63 de 14 de marzo de 2007.

2.- CONVOCATORIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

- ▼ CONVOCATORIA DE BECAS DESTINADAS A REALIZAR ESTUDIOS DE POSTGRADO SOBRE LA INTEGRACIÓN EUROPEA EN LOS CAMPOS JURÍDICO, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2007-2008 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ECONÓMICOS) DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Finalidad: realizar estudios de postgrado sobre la integración europea en los campos jurídico, económico y administrativo.

Dirigido a: titulados superiores.

Plazo: 30 de marzo de 2007.

Fuente de publicación: BOC, número 52 de 13 de marzo de 2007.

- ▼ CONVOCATORIA DE BECAS PARA TECNÓLOGOS EN EL INSTITUTO MADRILEÑO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO RURAL, AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDRA) DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dirigido a: titulados de Formación Profesional (segundo grado o equiv.), titulados universitarios de grado medio o licenciados, ingenieros o arquitectos cuyo título esté expedido, como máximo, dos años antes de la solicitud de la beca y relacionado con la materia objeto de dicha beca.

Dotación: 961,80 euros brutos.

Plazo: 5 de abril de 2007.

Más información: <http://www.madrid.org/imidra>

Fuente de publicación: BOCM, número 66 de 19 de marzo de 2007.

3.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

- ▼ 9º CURSO DE INICIACIÓN AL DERECHO DE LA PUBLICIDAD DE LA ASOCIACIÓN PARA LA AUTORREGULACIÓN DE LA COMUNICACIÓN COMERCIAL (AUTOCONTROL).

Fecha y lugar de celebración: 10, 17 y 24 de abril y 8 de mayo de 2007 en Madrid (Autocontrol, C/ Conde de Peñalver, 52, 1º D).

Más información: Autocontrol. Telf.: 91 309 66 37. E-mail: autocontrol@autocontrol.es Web: <http://www.autocontrol.es>

Para más información dirigirse a: Elisa Estébanez, C/ Bravo Murillo, nº 38-4ª planta. Teléfono Ibercom: 398.7589, E-mail mestebanez@pas.uned.es

10.-Defensa de Tesis Doctorales

■ Sección de Gestión de Doctorado

OEn cumplimiento del **Artículo 15** de la Normativa reguladora del Tercer Ciclo en la Universidad Nacional de Educación a Distancia, se comunica a los Departamentos o

Institutos Universitarios que, en el Departamento correspondiente y en la Sección de Gestión de Doctorado **se encuentran depositadas durante 15 días hábiles**, dentro del período lectivo del calendario académico, las Tesis Doctorales que se indican a continuación. El depósito comenzará a contar a partir de la fecha de publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

Se recuerda que, cualquier Doctor podrá examinar la Tesis y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión de Doctorado e Investigación las consideraciones que estime oportuno formular, dentro del plazo señalado anteriormente.

AUTOR: D. Francisco Javier CRIADO ATALAYA.

TESIS: "TARIFA EN EL REINADO DE FELIPE III. EL PASO DE SEÑORÍO A REALENGO".

DIRECTOR: D. Carlos MARTÍNEZ SHAW.

CODIRECTOR: D. José J. HERNÁNDEZ PALOMO.

DEPARTAMENTO: Historia Moderna.

GERENCIA

11.-Reintegro de pagos por servicios académicos, Curso 2006-2007

■ Sección de Asuntos Sociales

Convocada ayuda social para "Reintegro de pagos por servicios académicos, curso 2006-2007" por Resolución de 4 de octubre de 2006, publicada en Boletín Interno de Coordinación Informativa de fecha 9 de octubre de 2006,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 101 de los Estatutos de esta Universidad (aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril), resuelve adjudicar la 3ª remesa de la citada ayuda a los solicitantes y por los importes que se relacionan en la página web de la Sección de Asuntos Sociales que a continuación se indica:

http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/VICERRECTORADOS/GERENCIA/RECURSOS%20HUMANOS/ACCION%20SOCIAL/CONVOCATORIA%20REINTEGRO/ABONO_3_REMESA.PDF

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la Universidad o contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Interno de Coordinación Informativa.

Madrid, 20 de marzo de 2007 - EL GERENTE, (Por delegación, Resolución de 24/01/06, BOE 03/02), Rafael Rivera Pastor.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

12.-Nuevo horario de permanencia de la profesora D.^a Marisa González de Oleaga

■ Dpto. Historia Social y del Pensamiento Político

D.^a Marisa González de Oleaga, profesora titular del Departamento de Historia Social y del Pensamiento Político (Facultad de Ciencias Políticas y Sociología), asignatura «Historia de las Ideas y de las Formas Políticas», ha cambiado su horario de permanencias, siendo a partir de la próxima semana el siguiente:

Permanencias:

lunes y jueves (mañanas).

Guardias:

jueves de 16:00 a 20:00 horas.

CENTROS ASOCIADOS

13.-Curso: "La Inmigración: del conflicto al crecimiento de las sociedades"

■ Centro Asociado de Jaén

Fecha de celebración: 13, 14, 20, 21, 27 y 28 de abril de 2007.

Lugar: Hospital de San Juan de Dios de Jaén.
Plaza de San Juan de Dios nº 2. 23003 Jaén.

Horario: viernes: 17:00 a 21:00 horas.
sábados: 9:00 a 14:00 horas.

BOE

14.-Reseñas del Boletín Oficial del Estado

■ BICI

UNIVERSIDADES.- Resolución de 28 de febrero de 2007, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en las escalas de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos y Gestor Técnico de Biblioteca, por el sistema general de acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/14/pdfs/A10880-10885.pdf>
BOE 14 de marzo de 2007 pág. 10880

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.- Orden ECI/576/2007, de 12 de marzo, por la que se homologan diversos títulos a los correspondientes del Catálogo de títulos universitarios oficiales, creado por Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/15/pdfs/A11010-11011.pdf>
BOE 15 de marzo de 2007 pág. 11010

UNIVERSIDADES.- Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca proceso

selectivo para ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, por el sistema general de acceso libre.

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/15/pdfs/A11106-11110.pdf>
BOE 15 de marzo de 2007 pág. 11106

Resolución de 19 de febrero de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo D.

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/16/pdfs/A11310-11311.pdf>
BOE 16 de marzo de 2007 pág. 11310

Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 6 de marzo de 2007, por la que se convocan los concursos públicos n.º 27/2007 y 28/2007, Contratos de asistencia técnica.

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/16/pdfs/B03014-03014.pdf>
BOE 16 de marzo de 2007 pág. 03014

Resolución de 26 de febrero de 2007, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puesto de trabajo, correspondiente a los Grupos A/B.

<http://www.boe.es/boe/dias/2007/03/19/pdfs/A11765-11772.pdf>
BOE 19 de marzo de 2007 pág. 11765

PROGRAMACIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

15.-Contenidos del programa UNED en la 2 de TVE y a través del Canal Internacional

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

El viernes 30 de marzo de 2007, el programa de Televisión Educativa, UNED, se emitirá de 10:00 a 11:00 horas y contará con la siguiente temática:

Título: CIMENTOS DE LA ECONOMÍA EN ESPAÑA.

La economía y la sociedad española han experimentado una transformación espectacular en los últimos cincuenta años. El modelo imperante, y conocido como autarquía, vivía sus últimos momentos en el año 1957, e iba a dar paso a una nueva etapa de apertura al exterior y modernización de la economía española. Es la historia de un cambio trascendental, protagonizado en gran medida por los primeros economistas profesionales en España.

Entre estos economistas y en el grupo de cabeza están los profesores Manuel Varela Parache, Enrique Fuentes Quintana y Juan Velarde Fuertes. La Universidad Nacional de Educación a Distancia, les ha otorgado el pasado 29 de enero, con la presencia del Príncipe de Asturias, D. Felipe de Borbón, el máximo reconocimiento académico de una universidad: el doctorado "honoris causa".

El programa recoge el encuentro de los economistas en la entonces recién creada Facultad de

Economía de Madrid y las diferentes trayectorias profesionales que integran una parte importante de la historia de este país.

Intervienen los economistas: Enrique Fuentes Quintana, Rafael Castejón, Leopoldo Gonzalo, Manuel Varela Parache, Juan Velarde Fuertes, Victorio Valle y Antonia Calvo, profesora de Economía Aplicada e Historia Económica de la UNED.

En el Informativo habitual se incluye la siguiente noticia:

LA UNED Y COSMOCAIXA: UNA PERSPECTIVA COMÚN.

El convenio firmado por la Fundación Caixa y la UNED ha supuesto un marco de cooperación entre ambas instituciones, en materia de divulgación científica y formación, a través del Museo Cosmocaixa de Alcobendas.

Cosmocaixa, desde su inauguración en el año 2000, se ha convertido en punto de encuentro entre la comunidad científica y el ciudadano. El presente convenio pretende conectarla también con el estudiante de la UNED.

La PDA les ofrece la siguiente información:

- I+D+i.
- Jesús Moncada.
- Miradas de Cine: "Mi tío".

El tema que se emite a continuación lleva por

**Título: CAMBIO CLIMÁTICO.
EL FUTURO EN NUESTRAS MANOS.**

En la actualidad, hay censadas alrededor de un millón y medio de especies. Se estima que la cantidad existente en el planeta podría ser, como mínimo, tres veces superior. La diversidad, la riqueza, la belleza que las distintas especies vegetales y animales despliegan ante nuestro asombro podrían dejar de existir para siempre.

El futuro de la riqueza y diversidad del planeta, y de la sociedad tal como hoy se la conoce, está en nuestras manos.

El cambio climático, producido por la gran acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera, es una realidad instalada, no un problema por venir. Es un desafío actual al que la humanidad debe dar respuesta.

Si las temperaturas suben este siglo en torno a los dos grados centígrados como consecuencia del cambio climático, como es muy probable que suceda según las predicciones científicas, los científicos consideran que el 30% de las especies del planeta estarán en grave riesgo de extinción.

El impacto del cambio climático es visible en la actualidad. Plantas que despiertan del invierno antes o que mantienen las hojas más tiempo que el acostumbrado, especies de aves que han variado sus períodos de migración o cría, alteraciones de comunidades marinas debido al aumento de

las temperaturas del agua o al cambio de salinidad y de las corrientes, son algunos ejemplos.

El problema de la emisión incontrolada de los gases de efecto invernadero por parte del ser humano, y las serias consecuencias que esto provoca preocupa a la comunidad científica.

El programa cuenta con el desarrollo temático de los siguientes intervinientes: Víctor Fairén Le Lay, Decano de la Facultad de Ciencias de la UNED; Antonio López Peinado, Profesor de la Facultad de Ciencias de la UNED; María Pilar Cabildo Miranda, Profesora de la Facultad de Ciencias de la UNED y Pedro García Ybarra, Profesor de la Facultad de Ciencias de la UNED.

El programa UNED del sábado 31 de marzo y del domingo 1 de abril, será de 7:30 a 8:00 horas con los siguientes títulos:

SÁBADO 31

**Título: CIMENTOS DE LA ECONOMÍA EN ESPAÑA.
(Redifusión de la primera parte del programa del viernes).**

Noticias UNED LA UNED Y COSMOCAIXA: UNA PERSPECTIVA COMÚN.

DOMINGO 1

PDA UNED - I+D+i.
- Jesús Moncada.
- Miradas de Cine: "Mi tío".

**Título: CAMBIO CLIMÁTICO.
EL FUTURO EN NUESTRAS MANOS.
(Redifusión de la segunda parte del programa del viernes).**

Para más información sobre Televisión Educativa de la UNED, llamar a los teléfonos 91 398 60 53 y 91 398 82 15, del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV).

16.-Avance de la programación radiofónica.
Radio UNED en Radio 3 de RNE

■ Sección de Producción de Medios Audiovisuales

La programación de radio de la UNED se puede consultar en Internet: www.teleuned.com

Los programas de radio y de televisión emitidos en los últimos cursos se pueden escuchar, ver y descargar en: www.teleuned.com

MARTES 27 DE MARZO DE 2007

6.00 REVISTA DE CIENCIAS.
Dpto. Química Orgánica y Bio-orgánica: "La Química en el día a día". Pilar Cabildo.

6.30 REVISTA DE INGENIERÍA.
Dpto. Fabricación y construcción: "Diseño Industrial y Ecodiseño". Manuel Domínguez Somontes, Roberto Prádanos del Pico y José Antonio Rojas Sola.

7.00 Cierre.

MIÉRCOLES 28 DE MARZO DE 2007

6.00 PONTE AL DÍA.

Cómo animar a la lectura. José Quintanal Díaz.

6.30 REVISTA DE INFORMÁTICA.

Dpto. de Inteligencia Artificial: "La época dorada de la astrofísica". Luis Manuel Sarro (UNED), Jesús Gallego Maestro (UCM).

7.00 Cierre.

JUEVES 29 DE MARZO DE 2007

6.00 REVISTA DE ECONOMÍA Y DE TURISMO.

Instantánea Económica: "Radiografía de la economía española". Federico Prades Sierra, asesor económico de la Asociación Española de Banca (AEB).

A Fondo: "La reforma de la Ley de Aguas y la gestión de agua en España". Cristina Narbona, ministra de Medio Ambiente, Juan López Martos, presidente del Grupo Español de la Asociación Internacional de Recursos Hídricos, Amelia Pérez Zabaleta, profesora Economía Aplicada (UNED).

Hablemos de Turismo. "Claves para el éxito en empresas de Turismo Rural". Eugenio Rodríguez García, consejero delegado de TURNAT.

7.00 Cierre.

VIERNES 30 DE MARZO DE 2007

6.00 REVISTA DE FILOSOFÍA.

Sobre Lucrecia, Agustín y Boecio. Carmen Teresa Pabón de Acuña, del Departamento de Filología Latina de la Facultad de Filosofía de la UNED; Marcelo Martínez Pastor y Enrique Otón Sobrino, de la Facultad de Filología de la Universidad Complutense de Madrid.

6.30 FORO POLÍTICO Y SOCIOLOGICO.

Historia de las Instituciones Político-Administrativas de España: "Evolución y reformas de la administración central en el siglo XIX". Regina M^a Pérez Marcos.

7.00 Cierre.

SÁBADO 31 DE MARZO DE 2007

6.00 EL MUNDO DEL DERECHO.

Instituciones de Derecho Comunitario: "El Espacio Europeo en la Enseñanza Superior". Enrique Linde Paniagua.

Derecho Administrativo IV: "Los parques y espacios naturales protegidos". Juan-Cruz Alli Turillas.

Derecho Civil IV: "Los alimentos en el Código Civil". Begoña Flores González.

Filosofía del Derecho: "Los fundamentos del discurso jurídico". José Carlos Muínelo Cobo, José Luis Muñoz de Baena.

7.10 ANTROPOLOGÍA.

Los muchos nombres de América Latina. Francisco Cruces.

7.30 PSICOLOGÍA HOY.

Identidad, cultura y nación en el calidoscopio de la psicología. Fernanda González Londra, Jorge Castro Tejerina, profesores del Dpto. Psicología Básica I (UNED).

8.00 CURSO DE ACCESO.

Historia del Mundo Contemporáneo: "La segunda guerra mundial y sus consecuencias. El sistema bipolar. Organismos internacionales de ambos bandos". José M.^a Marín.

Historia del arte: "Los paisajistas románticos". Sagrario Aznar.

9.00 Cierre.

DOMINGO 1 DE ABRIL DE 2007

6.00 REVISTA DE EDUCACIÓN.

Información desde la Facultad: "Un estudio del adoctrinamiento emocional en los manuales escolares". Kira Mahamud.

Educación Social. Pedagogía. Psicopedagogía:

- Historia de la Educación. Historia Comparada de los Sistemas Educativos. Génesis y Situación de la Educación Social en Europa: "Ciudadanía y educación". Gabriela Ossenbach Sauter, Florentino Sanz Fernández, Miguel Somoza Rodríguez.

- Tratamiento Didáctico de las Áreas del Currículo: "La ópera como propuesta interdisciplinar". Pilar Lago Castro.

7.15 INFORMATIVO UNIVERSITARIO.

Noticias de la UNED, convocatorias y actividades culturales.

El C.O.I.E. informa: Salidas profesionales para los estudios de Matemáticas. Antonio Costa González, Paula Ferrer-Sama (COIE).

7.50 CURSO DE ACCESO.

Administración y Dirección de empresas: Pilar Alberca.

Introducción a la Economía: "Las relaciones económicas con el resto del mundo". Esther Méndez Pérez.

Lengua italiana: "Cultura italiana: antiguos pobladores de la península italiana". M^a Teresa Navarro Salazar.

9.00 Cierre.

LUNES 9 DE ABRIL DE 2007

6.00 AULA DE FILOLOGÍA.

Inglés: "Europa en África". Isabel Soto García.

6.30 ESPACIO Y TIEMPO.

Prehistoria y Arqueología: "El arte esquemático durante la Edad del Bronce". Alberto Mingo Álvarez, Martí Mas Cornellá.

Historia Moderna: "La Revolución Francesa y la España de Floridablanca". Josefina Castillo Soto.

7.00 Cierre.